



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2022-UE ENSAD/DG

Miraflores, 09 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N° 036-2022-UE ENSAD /DA de fecha 12 de mayo de 2022, aprobado con Memorandum N° 067-2022-UE ENSAD/DG de fecha 18 de mayo de 2022; Informe N° 025-2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 31 de mayo de 2022 y Correo Electrónico de fecha 03 de agosto de 2022 de la Oficina de Administración/ Área de Tesorería;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N°11-2022-UE ENSAD/DG de fecha 04 de febrero de 2022, se autoriza el otorgamiento de becas completas y medias becas por rendimiento académico a favor de las y los estudiantes de la ENSAD, por un monto ascendente S/ 31,625.00 según lo señalado en el marco del análisis del Informe N. ° 019-2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 31 de marzo de 2022;

Que , con Resolución Directoral N° 019-2022-UE ENSAD/DG de fecha 04 de marzo de 2022 , se autoriza la ampliación de la lista de estudiantes beneficiarios de media beca otorgadas por rendimiento académico mediante Resolución Directoral N° 011-2022 UE ENSAD/DG de fecha 04 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe N° 036-2022-UE ENSAD /DA de fecha 12 mayo de 2022, el Director Académico concluye recomendando adicionar a los y las estudiantes beneficiarios/as de las becas y medias becas que por error fueron omitidas en la Resolución Directoral N° 011-2022 UE ENSAD/DG modificada por Resolución Directoral N° 019-2022 UE-ENSAD/DG, para que sean efectuadas en el semestre académico 2022-I, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE BECA	CARRERA	CICLO	GRUPO	SEMESTRE
1	1322719	Alvizuri Croce Ana Lucia	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
2	1322819	Castillo Solis Brenda Gilary	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
3	1323019	Chinchay Narvaez Giancarlo	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
4	1323519	Gaitan Rugel Luis Miguel	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
5	1323619	García Fernández Ximena	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 084-2022-UE ENSAD/DG

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE BECA	CARRERA	CICLO	GRUPO	SEMESTRE
6	1323619	Huaccha Peñafiel Stephany Milagros	Beca por rendimiento académico	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
7	1324119	Mimbela Fernandez Rubi Silvana	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
8	1324219	Montesinos Sono Melannie Grace	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
9	1324819	Roque Tantalean Priscilia Geraldine	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
10	1325019	Sanchez Millian Luz Elena	Beca por rendimiento académico	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
11	1311918	Villamizar Choque Gerson Alfonso	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
12	103416	Castillo Tarrillo Jorge Luis	Media beca por rendimiento académico	ACTUACIÓN	VIII	A	2021 II

Que, con Memorándum N° 067-2022-UE ENSAD/DG de fecha 18 de mayo de 2022, la Directora General aprueba la Segunda ampliación de beneficiarios por rendimiento académico del semestre 2021-II;

Que, mediante Informe N° 025-2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 31 de mayo de 2022, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa lo siguiente: “3.6 Según el Informe N° 036-2022-UE ENSAD/DA, de fecha 12 de mayo de 2022, el Director Académico recomienda adicionar a los y las estudiantes beneficiarios/as de las becas y medias becas que por error fueron omitidos en la Resolución Directoral N° 011-2022 UEENSAD/DG, modificada por Resolución Directoral N° 019- 2022 UE-ENSAD/DG. Al respecto se debe mencionar que estos becarios ya fueron atendidos, quedando por regularizar el acto resolutivo, con una incidencia presupuestal de S/5,225.00.”;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 084-2022-UE ENSAD/DG

Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2022, el Área de Tesorería de la Oficina de Administración comunica lo siguiente: “según lo solicitado de forma verbal respecto al Informe N° 36-2022 UE ENSAD/DA, en el que menciona a 12 estudiantes con becas y medias becas por rendimiento académico del periodo 2021-II. Al respecto se menciona que los estudiantes que tienen Beca Completa no realizaron ningún pago por concepto de matrícula para el periodo académico 2022-I y los que obtuvieron media beca realizaron el pago de S/275.00 según lo que corresponde a excepción de la estudiante MIMBELA FERNANDEZRUBI, quien obtuvo media beca por rendimiento y beca completa por evaluación socioeconómica por lo que no realizó ningún pago”. Según detalle siguiente:

N°	ESTUDIANTE	BENEFICIO	CARRERA	REALIZÓ PAGO	IMPORTE
1	ALVIZURI CROCCE ANA LUCIA	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
2	CASTILLO SOLIS BRENDA GILARY	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
3	CHINCHAY NARVAEZ GIANCARLO	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
4	GAITAN RUGEL LUIS MIGUEL	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
5	GARCIA FERNANDEZ XIMENA	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
6	HUACCHA PEÑAFIEL STEPHANY MILAGROS	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
7	SANCHEZ MILLIAN LUZ ELENA	BECA COMPLETA	EDUCACION	NO	S/ -
8	MIMBELA FERNANDEZ RUBI SILVANA	MEDIA BECA	EDUCACION	NO (Beca Socioeconomica)	S/ -
9	MONTESINOS SONO MELANNIE GRACE	MEDIA BECA	EDUCACION	SI	S/ 275.00
10	ROQUE TANTALEAN PRISCILA GERALDINE	MEDIA BECA	EDUCACION	SI	S/ 275.00
11	VILLAMIZAR CHOQUE GERSON ALFONSO	MEDIA BECA	EDUCACION	SI	S/ 275.00
12	CASTILLO TARRILLO JORGE LUIS	MEDIA BECA	ACTUACION	SI	S/ 275.00

Que, es necesario autorizar en vías de regularización, el otorgamiento de becas completas y medias becas a favor de las/los estudiantes de la ENSAD, atendidas según lo señalado en el considerando anterior;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: “Artículo 2. – AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución”;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 084-2022-UE ENSAD/DG

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa (e) de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2022; Reglamento Académico aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/D ; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 01 de enero de 2022 y Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR, en vías de regularización, el otorgamiento de becas completas y medias becas a favor de las/los estudiantes de la ENSAD, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral y detalle siguiente:

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE BECA	CARRERA	CICLO	GRUPO	SEMESTRE
1	1322719	Alvizuri Croce Ana Lucia	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
2	1322819	Castillo Solis Brenda Gilary	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
3	1323019	Chinchay Narvaez Giancarlo	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
4	1323519	Gaitan Rugel Luis Miguel	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 084-2022-UE ENSAD/DG

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE BECA	CARRERA	CICLO	GRUPO	SEMESTRE
5	1323619	Garcia Fernandez Ximena	Beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
6	1323619	Huaccha Peñafiel Stephany Milagros	Beca por rendimiento académico	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
7	1324119	Mimbela Fernandez Rubi Silvana	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
8	1324219	Montesinos Sono Melannie Grace	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
9	1324819	Roque Tantalean Priscilia Geraldine	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
10	1325019	Sanchez Millian Luz Elena	Beca por rendimiento académico	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
11	1311918	Villamizar Choque Gerson Alfonso	Media beca por rendimiento académico.	EDUCACIÓN	VI	A	2021 II
12	103416	Castillo Tarrillo Jorge Luis	Media beca por rendimiento académico	ACTUACIÓN	VIII	A	2021 II

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3°. – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)